



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-02/2024**

**CONVOCATORIA**

El Instituto Electoral de Michoacán por conducto del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29 y 30 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 5, 23, fracción I, 44, 45 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-02/2024, relativa a la adquisición de bienes informáticos de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Obtención de las Bases y Anexo Técnico	Plazo para obtener las Bases y Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones técnicas y económicas	Junta de Apertura de proposiciones técnicas y económicas	Emisión del dictamen y fallo
IEM-CA-LPN-02/2024	Sin costo	19 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025  Personalmente de 9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas. A través del correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@iem.org.mx">licitaciones@iem.org.mx</a> En la página de internet del IEM	15 de enero de 2025  10:00 horas	17 de enero de 2025  8:30 a 9:59 horas	17 de enero de 2025  10:00 horas	22 de enero de 2025  10:00 horas

Considerando las siguientes partidas conforme al anexo técnico:

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD
1	PC Escritorio	180 piezas
2	PC Escritorio	15 piezas
3	Impresora	50 piezas
4	Impresora Plotter	1 pieza
5	Impresora para credenciales	1 piezas
6	Laptop	10 piezas
7	Laptop	2 piezas
8	Impresora de etiquetas	1 pieza
9	No Break	40 piezas
10	CPU MINI	1 pieza
11	Monitor	1 pieza
12	Laptop	4 piezas
13	Impresora portable	1 pieza
14	Escáner	1 pieza
15	Apple iMac	2 piezas
16	Laptop Macbook	2 piezas
17	Monitor	1 pieza
18	Impresora	3 piezas
19	Mac Mini MCX44E/A	1 pieza
20	Monitor Apple MK0U3LZ/A Studio Display	1 pieza

**Requisitos para participar en la licitación:**

Podrán participar las personas físicas y morales, quienes deberán acreditar invariablemente los siguientes requisitos:



1. Estar inscrito o inscribirse en el Padrón de Proveedores del convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, lo que deberá acreditar con la constancia de inscripción vigente de reciente emisión.
2. Contar con oficinas de atención necesaria para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto.
3. Contar con trato comercial con otras instancias públicas o particulares, en las que, preferentemente, se le haya adjudicado el mismo volumen, o mayor, de los bienes objeto de la presente licitación; con la capacidad y solvencia técnica y financiera; para acreditar todo lo anterior se deberá presentar la documentación relativa.
4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Presentando declaración anual 2023, declaraciones provisionales de octubre y noviembre 2024, así como la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de emisión no mayor a diez días previos a la fecha de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
5. Que la persona física o la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves ni haber estado o estar involucrados en algún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, ni tener antecedentes negativos.
6. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, y no haber incumplido algún convenio o contrato; tener vicios ocultos o por conductas indebidas ya sea como persona física o persona moral o en la persona de los socios de esta o empresas de los socios, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.
7. No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante, lo que deberá manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad.
8. No estar o haber estado vinculado a ninguna organización política y que sus socios y directivos, no son o han sido dirigentes de ninguna organización política en los últimos dos años.
9. Los demás que se indican en las Bases y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

**EL CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES PARA ADMITIR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.**

**Condiciones Generales:**

- Las Bases y el Anexo Técnico de la licitación se encuentran disponibles sin costo en la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, sito en Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060 de la ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 443 3 221400, extensión 0, del 19 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025, en un horario de 9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas, pudiéndose solicitar personalmente o a través del correo electrónico [licitaciones@iem.org.mx](mailto:licitaciones@iem.org.mx). Asimismo, se publicarán en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán,
- Los actos de la Junta de Aclaraciones y de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados. Atendiendo a lo establecido en las Bases, en el caso de la primera se realizará de manera virtual; y, por lo que ve a la segunda, se



llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Michoacán, sito en el número 118 de la calle Bruselas, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y deberá cotizarse en pesos mexicanos.
- El contrato se firmará a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo de la adjudicación; en el mismo, se establecerá la forma de pago.
- Conforme a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, establecidas en los artículos 6, 24, 25, 33 y 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la información relacionada con el contrato que se celebre, es de carácter público, incluyendo las propuestas técnicas y económicas, sin embargo, el licitante podrá solicitar que el Instituto Electoral de Michoacán realice una versión pública, en la que se omitan aspectos que signifiquen al titular una ventaja o desventaja sobre sus competidores.
- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 17 de diciembre de 2024.

#### FIRMAS

Rúbrica

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**  
Consejero Presidente del Instituto Electoral de  
Michoacán  
y Presidente del Comité de Adquisiciones

Rúbrica

**Mtra. Norma Gaspar Flores**  
Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas  
y Partidos Políticos y Secretaria del Comité de  
Adquisiciones